

16121 RESOLUCION de 3 de julio de 1984, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hacen públicos la composición del Jurado del concurso para la selección de los libros mejor editados del año, en su edición de 1984, así como el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril siguiente), por la que se convoca el concurso para seleccionar los libros mejor editados del año, edición 1984,

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador de dicho concurso, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Jaime Salinas Bonmatí, Director general del Libro y Bibliotecas.

Vocales:

Don Rafael Martínez Alés, Director del INLE.

Don Federico Ibáñez Soler y don Andreu Teixidor de Ventos, representantes de la Federación de Gremios de Editores.

Don Angel Macedo Jiménez, Director de la Escuela de Artes Gráficas, Profesor titular numerario de Tecnología de Encuadernación.

Don Florencio Arnán Lombarte, Profesor de Escuela de Artes Aplicadas y Oficios.

Don Carlos Pinto Sousa, representante de la Federación Nacional de Industrias Gráficas.

Don Enric Sauté Llop, especialista en Diseño.

Aesor: Don Germán Porras Ojalla, Subdirector general del Libro.

Secretario: Don Alfredo Timermans Díaz, Secretario general de la Dirección General del Libro y Bibliotecas.

Segundo.—El Jurado calificador acordó la selección de los siguientes libros, dentro de cada una de las modalidades previstas en el artículo 2.º, 1 de la Orden ministerial de convocatoria.

Modalidad: *Libros de Arte, Bibliografía y Facsimiles.*

Por el Diseño: El libro «Sol Solet», de Comediants, editado por Edicions de L'eixample.

Por la Ilustración: El libro «Sol Solet», de Comediants, editado por Edicions de L'eixample.

Por la Composición: Especialidad declarada desierta.

Por la Impresión: Especialidad declarada desierta.

Por la Encuadernación: Especialidad declarada desierta.

Por la conjunción de todos los elementos y cuidado de la edición: Especialidad declarada desierta.

Modalidad: *Libros Infantiles y Juveniles.*

Por el Diseño: El libro «Berta de las Ocas», de Mercé Torrents, dibujos de Wenceslao Massip, editado por la «Editorial Lumen, Sociedad Anónima».

Por la Ilustración: El libro «El Señor Viento Norte», de Carmen Posadas, ilustraciones de Alfonso Buano, editado por «Ediciones S.M.».

Por la Composición: El libro «Cuaderno de Música», de Jaime Ferrán, editado por «Editorial Miñón, S. A.».

Por la Impresión: El libro «Mi Primer Libro de Ordenadores», de Luca Novelli, editado por «Ediciones Generales Anaya, Sociedad Anónima».

Por la Encuadernación: Especialidad declarada desierta.

Por la conjunción de todos los elementos y cuidado de la edición: El libro «El Maravilloso Mago de Oz», de Lyman Frank Baum, editado por «Ediciones Generales Anaya, S. A.».

Modalidad: *Libros de Enseñanza hasta nivel COU inclusive.*

Por el Diseño: El libro «Curso de Lengua 6.º EGB (Libro del Profesor)», de Fernando Lázaro Carreter, editado por «Ediciones Anaya, S. A.».

Por la Ilustración: Especialidad declarada desierta.

Por la Composición: El libro «Célogía COU», de Joaquín Mulás Sánchez y otros, editado por «Santillana, S. A. de Ediciones».

Por la Impresión: El libro «Naturaleza 7.º, equipo bajo la dirección de Antonio Ramos, editado por «Santillana, S. A. de Ediciones».

Por la Encuadernación: El libro «Diccionario de las Ciencias de la Educación», tomos I y II, de varios, bajo la dirección de Sergio Sánchez Cerezo, editado por «Santillana, S. A. de Ediciones».

Por la conjunción de todos los elementos y cuidado de la edición: El libro «Matemáticas 2.º», de María Luisa Fiol Mora y otros, editado por «Ediciones S.M.».

Modalidad: *Libros técnicos de investigación y erudición.*

Por el Diseño: El libro «Banderas de España», de José Luis Calvo Pérez y Luis Grávalos, editado por «Silex Ediciones».

Por la Ilustración: El libro «Banderas de España», de José Luis Calvo Pérez y Luis Grávalos, editado por «Silex Ediciones».

Por la Composición: El libro «Diseño de Circuitos y Sistemas Electrónicos» (Problemas con soluciones), de Enrique J. Dede y José Espi, editado por la «Editorial Marcombo, S. A.».

Por la Impresión: El libro «Microcirugía de la catarata (Lentes intraoculares)», de José Luiz Menezo y colaboradores, editado por la «Editorial Scriba, S. A.».

Por la Encuadernación: El libro «La Arquitectura Románica en Lugo I. Parroquias del Oeste del Miño», de Ramón Izquierdo Perrin, editado por la Fundación «Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa».

Por la conjunción de todos los elementos y cuidado de la edición: El libro «Microcirugía de la catarata (Lentes intraoculares)», de José Luis Menezo y colaboradores, editado por la «Editorial Scriba, S. A.».

Modalidad: *Obras generales y de divulgación.*

Por el Diseño: Especialidad declarada desierta.

Por la Ilustración: El libro «El Libro de los Bestiis (Zoología Fantástica Catalana)», de Xavier Fábregas y Jordi Gumí, editado por «Edicions 62, S. A.».

Por la Composición: El libro «El Vellocino de Oro», de Robert Graves, editado por «EDHASA».

Por la Impresión: El libro «El Vellocino de Oro», de Robert Graves, editado por «EDHASA».

Por la Encuadernación: El libro «Historia del Arte I», de equipo editorial, editado por «Carroggio S. A. de Ediciones».

Por la conjunción de todos los elementos y cuidado de la edición: El libro «Castilla», de Azorín, editado por el Instituto de la Caza Fotográfica y Ciencias de la Naturaleza (INCAFO).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Director general, Jaime Salinas Bonmatí.

16122 RESOLUCION de 8 de julio de 1984, de la Dirección General de Cinematografía, por la que se convocan ayudas a Empresas productoras cinematográficas para realización de películas de alto costo.

La Dirección General de Cinematografía convoca la concesión de ayudas a Empresas productoras cinematográficas para la realización de proyectos de películas de alto costo, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Podrán solicitar estas ayudas aquellas Empresas productoras, naturales o jurídicas, inscritas en el Registro de Empresas Cinematográficas, para la realización de largometrajes cinematográficos por un costo superior a 200 millones de pesetas.

A efectos, se entenderá por costo el que resulte una vez obtenida la copia estándar.

Segunda.—Las Empresas productoras que deseen optar a estas ayudas deberán presentar ante la Dirección General de Cinematografía o por cualquiera de los medios previstos en el capítulo V del título III de la Ley de Procedimiento Administrativo instancia a la que acompañarán el proyecto provisional de la película integrado por la siguiente documentación:

a) Acreditación de poseer todos los derechos sobre el guión y, en su caso, sobre la obra literaria del proyecto.

b) Seis ejemplares de los siguientes documentos:

1. Guion de la película.
2. Presupuesto en modelo oficial.
3. Plan de trabajo.
4. Memoria del proyecto.

La Subcomisión de Valoración Técnica podrá solicitar al interesado su comparecencia personal o la aportación de los documentos a la información que considera necesarios para el estudio del proyecto de la película.

Tercera.—La Dirección General de Cinematografía, a la vista del informe de la Subcomisión de Valoración Técnica, adoptará la resolución que proceda. La resolución, en su caso, fijará el coste reconocido de la película y la cantidad que alcanzará la ayuda.

Cuarta.—Concedida la ayuda, el interesado deberá manifestar su aceptación en el plazo de treinta días naturales a partir de aquel en que recibió la notificación.

Quinta.—En el plazo de dos meses a contar desde la aceptación, el interesado deberá presentar ante la Dirección General el proyecto definitivo de la película, integrado por:

a) Cuatro ejemplares de los documentos siguientes:

1. Presupuesto en modelo oficial.
2. Plan de trabajo.
3. Plan financiero.
4. Calendario de pagos.

b) Contratos del personal técnico y artístico (premios y Jefes de equipo).

c) Contratos con las Empresas de servicios técnicos y auxiliares.